



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 07 de Marzo de 2014.

VISTO:

Los expedientes de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 074-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 04 de Febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda, según Orden de Compra N° 1699 - 2013, a favor de Grupo Acuario Construyendo el Futuro S.R.L., por la compra de Cemento Portland Tipo IP, el mismo que cuenta con su conformidad por el importe de S/. 15,746.88, otorgado por el Ing. Javier Paliza Córdova, Residente de Obra "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", mediante el Informe N° 010-2014-JPC/MSPSPCH/RO/GDTI/GM/MPJB, de fecha 20 de enero del 2014;

Que, asimismo mediante Informe N° 103-2014-SGL-GAF-GM/MPJB, de fecha 12 de febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda, según Orden de Servicio N° 0582-2013, a favor de la Sra. Yessica Yaneth Ponce Mandamiento, por el servicio de Liquidación Financiera Obra "Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna", el mismo que cuenta con la conformidad por el importe de S/. 5,500.00, otorgado por el CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez, Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, mediante el Informe N° 326-2013-SGLP-GM/MPJB de fecha 29 de Noviembre del 2013;

Que, igual forma mediante Informe N° 148-2014-SGL-GAF-GM/MPJB, de fecha 26 de febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda, según Orden de Compra N° 1977-2013, a favor de OK COMPUTER E.I.R.L., por la compra de cinco computadoras de escritorio procesador: Intel Core i5-3470 3.20 GHZ RAM: 6 GB, HP PRO 6300 SFF C9G81LT#ABM, el mismo que cuenta con la conformidad por el importe de S/. 12, 752.38, otorgado por el Ing. Jorge A. Espinoza Chaiña, Residente de la Obra "Construcción y Equipamiento del Almacén Central y Patrimonial de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", mediante el Informe N° 10-2014-JAEC/RO/CEACP/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 14 de febrero del 2014;

Que, con informe N° 0221-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de Marzo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/.33,999.26, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de otorgar el trámite de reconocimiento de deuda;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/. 33,999.26, por los servicios ejecutados en el ejercicio 2013, conforme al siguiente detalle:

ITEN	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N°ORDEN DE SERVICIO 2013
1	Compra de Cemento Portland Tipo IP	GRUPO ACUARIO CONSTRUYENDO EL FUTURO S.R.L.	S/. 15,746.88	Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	1699
2	Servicio de Liquidación Financiera	YESSICA YANETH PONCE MANDAMIENTO	S/. 5,500.00	Construcción de Plaza Cívica en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna	582
3	Compra de Cinco Computadoras de Escritorio	OK COMPUTER E.I.R.L.	S/. 12,752.38	Construcción y Equipamiento del Almacén Central y Patrimonial de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna	1977

Con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna

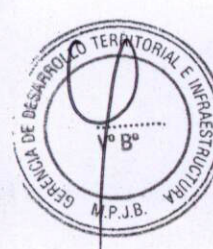
CODIGO META ESPECIFICA DE GASTO : 225391.20/0029
: 2.6.2.2.4.4

MONTO : 15,746.88 Nuevos Soles

FTE.FTO/RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

PROYECTO/ACTIVIDAD : Construcción de la Plaza Cívica en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"

CODIGO META ESPECIFICA DE GASTO : 01022.30/0096
: 2.6.2.3.6.5





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

MONTO	: 5.500.00 Nuevos Soles
FTE.FTO/RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

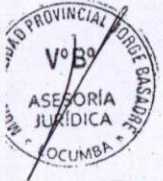
PROYECTO/ACTIVIDAD : Construcción y Equipamiento del Almacén Central y Patrimonial de la Municipalidad Provincia Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna

CODIGO META	: 09047.20/0044
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.2.2.1.4
MONTO	: 12,752.38. Nuevos Soles
FTE.FTO/RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

En merito a los documentos que motivan y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REPUBLICA DEL PERU
 JOSE LUIS A MALAGA CUTIPE
 ALCALDE

